

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 415/2019 SOBRE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y LISTA DE ESPERA CONCURSO “PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO QUE APOYEN INICIATIVAS DE ARTISTAS REGIONALES DESTACADOS” GLOSA 2.1, LEY 21.125, AÑO 2019..

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 461 /

COPIAPÓ, 05 SEP 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta CORE N° 15 de fecha 14 de Junio de 2019 que aprobó las Bases; en la Resolución Exenta N°350 de fecha 05 de julio de 2019, que nombra la Comisión de Admisibilidad; en la Resolución Exenta FNDR N° 401 de fecha 22 de Julio de 2019 que formaliza la admisibilidad y no admisibilidad ; en la resolución exenta FNDR N° 351 del 05 de julio de 2019, que nombró a la comisión de Evaluación y Selección; en la Resolución Exenta FNDR N°415 de fecha 06 de Agosto de 2019, que formaliza la nómina de proyectos seleccionados y lista de espera; en las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de junio del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta CORE N° 15, la cual aprobó las Bases para la postulación al Concurso “Para entidades privadas sin fines de lucro que apoyan iniciativas de artistas regionales destacados año 2019” señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

2. Que, la Resolución Exenta F.N.D.R. N° 401, de 22 de julio de 2019, formaliza nómina de postulaciones admisibles y no admisibles del concurso.

3. Que, la Resolución Exenta F.N.D.R. N°403, de 24 de julio de 2019, modifica la Resolución Exenta F.N.D.R. N°401 de 2019, en razón de un recurso de reposición presentado por una organización y amplía el plazo de proceso de Selección y Aprobación de Iniciativas.

4. Que, la Resolución Exenta F.N.D.R. N° 415, de 06 de Agosto de 2019, formaliza nómina de proyectos seleccionados y lista de espera del Concurso

5. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 23, de 04 de septiembre de 2019, se aprobó la sesión extraordinaria N° 02, de 28 de agosto de 2019, la cual en su acuerdo N° 1, aprobó la propuesta de distribución del saldo disponible de las glosas del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Atacama, correspondiente al año en curso, ascendiente a una suma total de M\$ 371.794 (trescientos setenta y un millones setecientos noventa y cuatro pesos).

6. Que, en razón de lo indicado en el considerando anterior y de la existencia de una lista de espera de proyectos, se hace necesario distribuir dichos recursos.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta FNDR N° 415 de 06 de agosto de 2019, seleccionando y aprobando el siguiente listado de proyectos:

COMUNA	INSTITUCION	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	PUNTAJE
COIAPÓ	FUNDACIÓN DESIERTO CREATIVO	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN LA REGIÓN DE ATACAMA	\$9.750.000	63
DIEGO ALMAGRO DE	TALLER "EL ALICANTO"	"MAURICIO DÍAZ, ARTISTA DE ATACAMA"	\$9.829.758	62
CALDERA	CORPORACIÓN PRO PATRIMONIO, CULTURA Y TURISMO DE ATACAMA	ARTE NATIVO EN LAS ROCAS, REGIÓN DE ATACAMA	\$9.960.000	62
ALTO CARMEN DEL	JUNTA DE VECINOS SAN FÉLIX UNIDAD VECINAL N°11	25 AÑOS DE CARRERA POLO CORTES, DVD EN VIVO	\$9.915.556	61,5
MONTO TOTAL			\$39.455.314	

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- División de Administración y Finanzas
- 3.- División de Presupuesto e Inversión Regional
- 4.- Encargado del Área Socio Cultural
- 5.- Consejo Regional
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Oficina de Partes/
 PUG/JRGC/EGM/AGA/PARD/pard

[Handwritten signature]